



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE
AGOSTO DE 1.997**

A C T A

En la Ciudad de Corella a catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D^a M^a VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO, estando presente la Sra. Interventora D^a ROSANA UGARTE y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos , procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACION DEFINITIVA REGLAMENTO SUBVENCIONES.

El Sr. Presidente indica que se trae a aprobación el texto que se sometió a aprobación inicial, y que no ha sido objeto de alegaciones una vez transcurrido el periodo de información pública.

CONSIDERANDO que transcurrido el periodo de información pública del expediente relativo al Reglamento de subvenciones, no se ha producido alegación alguna al mismo.

CONSIDERANDO el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: La aprobación definitiva del Reglamento de subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Corella.

**2.- APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACION DE
ANTENAS PARABOLICAS Y ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES EN
GENERAL, EN EL MUNICIPIO DE CORELLA.**

El Sr. Presidente informa que debido a la proliferación de estas instalaciones se hace necesaria su regulación para procurar la ordenación, especialmente en el casco histórico artístico.

Sometido el asunto a votación resulta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO, *la necesidad de regulación de la instalación de las llamadas antenas parabólicas en particular y de antenas de telecomunicaciones en general.*

CONSIDERANDO, *que estas instalaciones deberán adaptarse al ambiente en el que están ubicadas.*

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

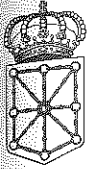
PRIMERO: *Aprobar inicialmente la Ordenanza de Instalación de Antenas Parabólicas y antenas de telecomunicaciones en general para el Municipio de Corella.*

SEGUNDO: *Someter la misma a periodo de exposición pública por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

3.- APROBACION CUENTAS EJERCICIO PRESUPUESTARIO 1.996

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda quien informa del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 1.996, repasando importes por capítulos.

Toma la palabra la Sra. Arellano como portavoz del G.M.S. indicando en primer lugar que va a sentir la renuncia del Sr. Pérez, y que le hubiera gustado se incluyeran otros asuntos en el orden del día para esta sesión de despedida. Por otra parte, y con respecto a la aprobación de cuentas indica que si bien formalmente se van cumpliendo con la legalidad vigente, no se está realizando una labor propiamente fiscalizadora, prueba de ello es que en el año noventa y seis se aprobó el presupuesto en junio cuando el mayor porcentaje de las partidas estaban ya gastadas o comprometidas. Critica también el desarrollo del control de los concursos, en cuanto a los criterios de adjudicación y ampliación de importes del adjudicado inicial y termina mostrando la preocupación por el endeudamiento del Ayuntamiento, que prácticamente está al límite, señalando que es fruto de una mala gestión y concretamente a la escasa previsión del grupo de gobierno, recurriendo para la financiación al crédito sin tener en cuenta que es una solución pasajera y que nos va a llevar a un mayor déficit y a una preocupante situación. Para finalizar indica que las mismas recomendaciones emanadas de la Cámara de Comptos para mil novecientos noventa y cinco son aplicables a mil novecientos noventa y seis, y por ello el voto del G.M.S. va a ser en sentido negativo.



Acta de las Entidades Locales

Por otra parte, el Sr. Bienzobas en representación del G.M.I.U. realiza una petición de aceleración de plazos, máxime cuando el grupo de gobierno tiene mayoría y se lo puede permitir. Señala que con la aprobación de cuentas no sólo se somete a aprobación el resultado del presupuesto a nivel técnico sino que también se somete a examen la gestión anual realizada, no va a entrar a nivel técnico y va a fundamentar su voto negativo en la disconformidad con la gestión realizada, si bien solicita tanto a nivel técnico como político que las modificaciones presupuestarias se realicen con la anticipación necesaria y no una vez gastados los créditos.

En ese sentido, y desde un punto de vista político, muestra su disconformidad con el desarrollo de varias partidas entre las que se encuentran el mantenimiento de programas informáticos ya que existía compromiso de la Alcaldía de buscar soluciones alternativas a ANINSA; gasto telefónico por el compromiso de Hacienda de controlar el mismo; acondicionamiento de plaza de toros, al no ser partidario de realizar gastos en la misma; actos oficiales ya que piensa que el cambio de postura con respecto al gasto obedece a un cambio de color en el Gobierno Foral; y subvención del día del vino, ya que le parece excesiva por sólo un día de actividad. Además de resaltar el incremento en la ejecución de algunas partidas como son gastos de representación oficiales, gastos de viajes, limpieza de fiestas y mantenimiento de catastro. Por otra parte, vuelve a manifestar su disconformidad con el gasto destinado a la organización de corridas y con la dedicación de la Alcaldía. Finaliza su intervención mostrando su preocupación por las cada vez mayores cantidades destinadas a amortización e intereses y señala que si el cierre del noventa y seis no ha tenido mayor descuadre, ha sido por la fortuna de mayor importe en participación en el Fondo y por el incremento en la liquidación de algunos tributos. Indica que no es necesaria contestación a su intervención ya que como ha dicho anteriormente es una cuestión política.

El Sr. Concejal- Delegado de Hacienda señala que va a contestar de forma breve a la intervención del Sr. Bienzobas ya que está de acuerdo con él en que se trata de una cuestión política, pero entiende que todo no es así ya por su forma de exponer los hechos parece que nos hemos encontrado con unos millones inesperados. Señala que el compromiso de reducir el gasto telefónico fue con respecto al ejercicio anterior y en función a ello se ha actuado.

En relación con la intervención de la Sra. Arellano, y con su crítica a la fiscalización, indica que el primer garante del control al grupo de gobierno debiera ser la oposición. Por otra parte señala que a las conclusiones de la auditoría de la Cámara se remite para contestar a las observaciones realizadas por la Sra Arellano, que a modo de resumen señalan la modernización y adecuación del proceso de intervención.

La Sra. Arellano señala que si bien reconoce el esfuerzo realizado, todavía se puede mejorar en muchas cosas, a lo que replica el Sr. Presidente señalando que se ha ido avanzando poco a poco, se han realizado bases presupuestarias, modificaciones y se tiene intención de seguir en ese camino pero no es posible pasar de nada a todo de repente.

El Sr. Pérez señala que si bien se podía haber aprobado un mejor cierre de cuentas hay que señalar que el nivel de endeudamiento está en el 20,47. Para terminar señalar que desde marzo la ejecución del presupuesto estaba realizada pero estaba a falta de algunas determinaciones por parte de Administración Local, que junto con la publicación del anuncio ha conducido a someterlas a aprobación en esta sesión, sin incumplir los plazos establecidos en la legislación.

El Sr. Jiménez, al hilo de la crítica del Sr. Bienzobas de la dedicación de Alcaldía, pregunta a éste sobre la dedicación que piensa debiera tener el Alcalde de Corella, señalando que hace cuatro meses le invitó a formular propuesta al respecto, y no ha obtenido respuesta. El Sr. Bienzobas señala que no es quien para proponer una fórmula pero que está en contra de la dedicación.

La Sra. Arellano señala que todavía no se le ha indicado nada sobre la propuesta de participación del G.M.S. en la Comisión de Gobierno.

Debatido el asunto sometido a votación ampliamente, pásase a votación resultando tres votos en contra (G.M.S. y G.M.I.U.) y siete votos a favor (G.M.U.P.N.), adoptando el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 303 y siguientes de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

CONSIDERANDO el informe de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el seis de mayo del corriente, así como la inexistencia de reclamaciones en el periodo de información pública.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO Y UNICO: La aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio económico 1.996.

4.- APROBACIÓN DE REPAROS SUSPENSIVOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 1997

Sin que se promueva debate al respecto y estando los grupos a favor de la propuesta se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 245 y 246 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los artículos 206 a 219 de dicha Ley

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha seis de agosto del corriente a dichas modificaciones,



Acta de las Entidades Locales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Primero: aprobación de los siguientes reparos suspensivos

1º Inexistencia de partida presupuestaria para la aportación al Consorcio Eder por importe de 647.000 pesetas.

2º Inexistencia de partida presupuestaria para trabajos realizados en el Polígono Industrial por importe de 2.000.000 de pesetas.

3º Inexistencia de partida presupuestaria para la realización de mobiliario urbano por importe de 98.652 pesetas.

4º Inexistencia de partida presupuestaria para la compra de parcelas realizada en años anteriores en el Polígono Industrial por importe de 61.000 pesetas.

Segundo: aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias

En el Presupuesto del Organismo Autónomo Hogar San José, se procede a crear la siguiente partida,

1 412 623 Máquina elevadora por importe de 802.348,

financiado con la partida de ingresos

1 870 Aplicación de Remanente de Tesorería para financiación de créditos extraordinarios por importe de 802.348.

En el Presupuesto del Ayuntamiento, se procede a crear las siguientes partidas

1º) 1 432 601 Inversión en mobiliario urbano por importe de 98.652,

financiado con la partida de gastos

1 432 217 Reparaciones en calles por importe de 98.652.

2º) 1 721 680 Inversión en el Polígono Industrial por importe de 2.000.000,

financiado con la partida de gastos

1 511 6113 Inversión en Infraestructura Agraria por importe de 2.000.000.

3º) *1 721 467 Aportación anual Consorcio Eder por importe de 647.000,*

financiado con la partida de gastos

1 450 219 Conserjería y Limpieza Casa de Cultura por importe de 647.000.

4º) *1 721 680 Inversión en el Polígono Industrial por importe de 61.000,*

financiado con la partida de gastos

1 432 22103 Compra de Gasóleo para vehículos por importe de 61.000.

5º) *1 222 633 Inversión de dos walki-talki por importe de 215.157,*

financiado con la partida de gastos y con la partida de ingresos, respectivamente

1 222 22104 Vestuario y equipo de Policía Municipal por importe de 107.578

1 755 Subvención del Gobierno de Navarra por importe de 107.578

6º) *1 432 6113 Inversión en escombrera por importe de 1.717.000,*

financiado con la partida de gastos

1 432 6111 Inversión en calles por importe de 1.717.000.

5.- RENUNCIA DE CONDICION DE CONCEJAL

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Florencio Pérez Catalán para comunicar que debido a circunstancias laborales que le imposibilitan el desarrollo de su actividad como Concejales, ha presentado su renuncia al cargo. Señala que ha sido un honor ser concejal del Ayuntamiento de Corella y agradece a todos sus compañeros concejales tanto del grupo de gobierno como de la oposición, la relación existente durante estos años, resaltando el aspecto personal de la misma, al margen de cualquier discrepancia política. En el mismo sentido agradece la colaboración de todo el personal del Ayuntamiento y en especial a las personas que han tenido una estrecha colaboración con él por las tareas desempeñadas.



Acta de las Entidades Locales

La Sra. Arellano, como portavoz del G.M.S. señala que personalmente comprende la posición del Sr. Pérez que le ha llevado a adoptar esta decisión. Agradece la dedicación al Ayuntamiento, y reconoce su valía personal ya que llevan mucho tiempo juntos.

El Sr. Bienzobas agradece al Sr. Pérez la labor realizada, y señala que se marcha sobretodo una buena persona competente y amigable.

El Sr. Presidente agradece al Sr. Pérez el trabajo prestado para el Ayuntamiento desarrollado siempre con esfuerzo y con respeto hacia todos. Señala que marcha el concejal, pero queda un poso personal, un amigo, manifestando que siempre estarán las puertas abiertas para lo que precise.

En su virtud, y

CONSIDERANDO, escrito cursado por D. Florencio Pérez Catalán presentando la dimisión a su cargo de Concejal por motivos personales.

CONSIDERANDO el artículo 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SE ACUERDA

PRIMERO: Tomar cuenta de la renuncia presentada por el Sr. Concejal D. Florencio Pérez Catalán.

SEGUNDO: Iniciar las actuaciones para el nombramiento del sustituto del mismo.

Y siendo las veinte horas, y no habiendo otros temas que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE

